ARCOTEL-2017-0758
03 de agosto de 2017

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

Memorando Nro. ARCOTEL-CADF-2017-1257-M

Quito, 01 de septiembre de 2017

PARA: Sr. Abg. Jonathan Figueira de Jesús
Responsable de la Unidad de Gestión Documental y Archivo

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

De mi consideración:

En atención a memorando ARCOTEL-DEDA-2017-2258-M, del 17 de agosto de 2017, debo indicar que los números de resoluciones reservadas, correspondían a trámites de modificaciones presupuestarias que la Dirección Financiera, se encontraba gestionando el 31 de julio y 03 de agosto.

Por otra parte con fecha 03 de agosto la Coordinación General Administrativa Financiera, informa de manera verbal que con fecha 26 de julio del 2017, se emitió la Resolución ARCOTEL-2017-0733, misma que indica en el " **Artículo 10. A LA COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA"** literal; "h) Aprobar las reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución."

Por lo expuesto, los números que fueron solicitados , no se utilizaron, en razón de que esta Dirección dejó de tener la competencia para esta gestión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Wilson Merizalde Proaño
DIRECTOR FINANCIERO (E)

jr/vj

ARCOTEL-2017-0758
03 de agosto de 2017

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

Memorando Nro. ARCOTEL-DEDA-2017-2258-M

Quito, D.M., 17 de agosto de 2017

PARA: Sr. Ing. Carlos Wilson Merizalde Proaño
Director Financiero (E)

ASUNTO: SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

De mi consideración:

En base a la petición verbal de su dirección referente a la anulación de las tres (3) RESOLUCIONES con fecha 31 de julio y 3 de agosto, solicito de la manera más comedida se remita a esta unidad administrativa los borradores, así como su justificativo de anulación, documentos necesarios para constancia del númerico físico y digital de Resoluciones de la ARCOTEL.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jonathan Figueira de Jesús
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2017-

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.".

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*".

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...).*".

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 06-05-ARCOTEL-2017 de 17 de mayo 2017, designó al Economista Pablo Xavier Yánez Saltos como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, mediante la Resolución ARCOTEL-2016-0655 de agosto 10 de 2016, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución, según se menciona en el Artículo 8, literal h.

Que, el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública, establece: "Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma".

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: "*Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ...*"

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD 18,400,313.74, para el ejercicio fiscal 2017.

Que, mediante Memorando ARCOTEL-CADF-2017-1103 de 02 de Agosto de 2017, la Directora Nacional Financiera, señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para atender los requerimientos realizados por la Coordinación General de Planificación y Gestión, mediante memorandos ARCOTEL-CPGE-2017-0204-M, ARCOTEL-CPGE-2017-0213-M, ARCOTEL-CPGE-2017-0215-M, ARCOTEL-CPGE-2017-0217-M y ARCOTEL-CPGE-2017-0224-M.

En uso de sus facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución No.ARCOTEL-2016-0655 de agosto 10 de 2016.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre ítems presupuestarios, según el siguiente detalle:

CO2-0070

PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCION
55.00.000.001	901	530420	Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas		5.428,68
55.00.000.001	901	530203	Pago de almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores		800,00
55.00.000.001	901	531411	Partes y repuestos	800,00	
55.00.000.001	901	530101	Agua Potable	1.500,00	
55.00.000.001	901	530418	Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas	3.928,68	

9 de Octubre 1645 N 27-75 y Berlín. T. 593 2 294 6400
1800 567 567 Casilla 17-07-977

55.00.000.001	1701	530105	Telecomunicaciones		3.680,23
55.00.000.001	1701	570201	Seguros		175,00
55.00.000.001	1701	570206	Costas judiciales, trámites notariales		62,59
55.00.000.001	1701	530841	Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	1.712,97	
55.00.000.001	1701	530301	Pasajes al interior		755.15
55.00.000.001	1701	530420	Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas		1.500,00
55.00.000.001	1701	530304	Viáticos y subsistencias al exterior	4.410,00	
55.00.000.001	1701	570102	Tasa generales (Impuestos prediales, peaje, rodaje, revisión vehicular, Matriculas, permisos de funcionamiento, licencias, patentes, etc.,)	50,00	
			TOTAL	**12.401,65**	**12.401,65**

CO2-0071

PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	1701	570201	Seguros		26.478,00
01.00.000.001	1701	530807	Material de impresión, fotografía, reproducción y publicación		4.636,80
01.00.000.001	1701	530422	Vehículos terrestres (Mantenimiento y reparaciones)	9.040,00	
01.00.000.001	1701	530837	Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	1.325,00	
01.00.000.001	1701	530841	Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	2.800,00	
01.00.000.001	1701	570102	Tasas generales (Impuestos prediales, peaje, rodaje, revisión vehicular, matriculas, permisos de funcionamiento, licencias, patentes, etc.,)	2.000,00	
01.00.000.001	1701	530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	348,00	

9 de Octubre 1645 N 27-75 y Berlín. T. 593 2 294 6400
1800 567 567 Casilla 17-07-977

01.00.000.001	1701	530844	Repuestos y accesorios para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros	5.765,00	
01.00.000.001	1701	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	9.836,80	
			TOTAL	**31.114,80**	**31.114,80**

CO2-0072

PROGRAMA	GEO	ITEM	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	2003	530208	Servicio de seguridad y vigilancia		10.300,00
55.00.000.001	2003	530841	Repuestos y accesorios para vehículos terrestres	500,00	
55.00.000.001	2003	530104	Energía Eléctrica	1.500,00	
55.00.000.001	2003	530420	Instalación, mantenimiento y reparación de Edificios, Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	2.000,00	
55.00.000.001	2003	530844	Repuestos y accesorios para maquinarias, plantas eléctricas, equipos y otros.	2.800,00	
55.00.000.001	2003	530807	Material de impresión, fotografía, reproducción y publicación	3.500,00	
			TOTAL	**10.300,00**	**10.300**

TOTAL REFORMA	**53.816,45**	**53.816,45**

Artículo 2. Del registro de la presente modificación presupuestaria en el sistema e-SIGEF encárguese a la Dirección Financiera.

Artículo 3. De la ejecución de la presente resolución, encárguese a las Direcciones Administrativa y Financiera.

Artículo 4. Aprobar la décima primera reforma al Plan Anual de Contratación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones para el año 2017, con base en el registro de las presentes modificaciones presupuestarias.

Artículo 5. Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación

Artículo 6. La Unidad de Gestión Documental y Archivo notifique la presente resolución a las Direcciones Administrativa, Financiera y Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Dada en Distrito Metropolitano de Quito, a los

Ing. Vanessa Nataly Salgado Chiliquinga
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Ing. Fanny Rivadeneira Ing. Verónica Jácome	Sr.Germán Rolando Mora Armijo Ing.Elizabeth Victoria Enríquez Viteri Mgs. Pola Zumárraga Aguinaga	Econ. Javier Alejandro Lemos Cordero